



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:

MI-56/2019

RECURRENTE:

LUIS ARTURO GONZÁLEZ CRUZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:

COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:

ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, tres de abril de dos mil diecinueve. - - -

VISTA la cuenta que antecede de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que a las once horas con tres minutos del día de hoy, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, escrito signado por Luis Arturo González Cruz, recurrente en el presente juicio, constante en cinco fojas útiles; manifestando que aporta pruebas supervenientes y solicita que se le tengan por admitidas, por lo que de conformidad con los artículos 321 y 327, fracción V del la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente -----

-----**ACUERDO:**-----

PRIMERO.- Se tiene al recurrente haciendo las manifestaciones a que se contrae su escrito de cuenta, agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda. -----

SEGUNDO.- Se reserva acordar lo conducente respecto de las probanzas ofrecidas por el recurrente hasta en el momento procesal oportuno. -----

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESUS MANRIQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe.-----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

2019